

APRUEBA BASES PARA CONCURSO  
ACADÉMICO DE CARGO A BAJO  
MODALIDAD DE PLANTA EN EL  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
GESTIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y  
NEGOCIOS.



RESOLUCION EXENTA N° 0 4 9 . 1 9

SANTIAGO, 31 ENE 2019

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D.U.N°906 de 2009; el D.U. N°2784 de 2014 y lo dispuesto en D.U. N°3099 de 1992, todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 2006, del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el D.U.N°2860 de 2001; lo señalado en el Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos, aprobado por D.U. N°2750 de 1978; y lo prescrito en la Resolución N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República,

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Facultad de Economía y Negocios necesita proveer un cargo académico en calidad de Planta, Jornada Completa y en la Carrera Académica Ordinaria, para realizar investigación, docencia de pregrado, postgrado y extensión en el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información.
- 2) Que, conforme a los criterios transversales establecidos por la Universidad de Chile para ingresar a la Carrera Académica Ordinaria para jornadas de 22 a 44 horas, la contratación de personas que pasan a formar parte, temporalmente, del cuerpo académico de la Universidad, debe efectuarse previo concurso académico conforme a las normas establecidas en el Decreto Universitario N°3.099 de 1992, y a las Bases elaboradas en conformidad a dicho Reglamento.
- 3) Que, las bases y condiciones que rigen los concursos públicos deben contenerse en una resolución.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBANSE** las siguientes bases del llamado a concurso público de antecedentes para proveer un cargo Académico de Profesor Jornada Completa en la

Carrera Académica Ordinaria, bajo modalidad de Planta, en el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios.

#### **I. INFORMACIÓN DEL CARGO ACADÉMICO EN CONCURSO.**

Se requiere proveer un cargo de Académico de Profesor Jornada Completa en la Carrera Académica Ordinaria, bajo modalidad de Planta, en el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios.

Sus funciones consistirán en realizar docencia en pregrado y/o postgrado, realizar investigación en áreas de Sistemas de Información, realizar actividades de extensión universitaria en el marco de lo definido por la Facultad de Economía y Negocios.

#### **II. CARGO**

A través de la presente resolución se convoca a un concurso académico para proveer un cargo de profesor bajo la modalidad de planta, jornada completa con formación de excelencia en el área de Sistemas de Información.

#### **III. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.**

Podrán postular al cargo en concurso los chilenos y extranjeros que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°2.860 de 2001 y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3.099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

- a) Los requisitos específicos que correspondan a la Categoría y rango académico respectivo, de acuerdo a las normas del reglamento.
- b) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva.
- c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
- d) Los postulantes extranjeros deberán poseer dominio del idioma español o, en su defecto, expresar su compromiso de adquirirlo durante los dos primeros años de contratación.
- e) Estar en posesión de grado académico de Doctor en Sistemas.

#### **IV. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN.**

Los postulantes deberán estar en condiciones o capacitados para desarrollarse en la carrera académica ordinaria, realizando investigación de alto nivel en las áreas de Sistemas de Información, desarrollar labores de docencia de excelencia, y proyectar su trabajo a la sociedad.

**i) REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR.**

Poseer grado académico de Doctor en Sistemas.

**ii) REQUISITOS DESEABLES**

- Experiencia en investigación avanzada e áreas de las disciplinas de Teoría de decisiones, Optimización Vectorial, Interacción Estratégica, Diseño de Estructuras de Información, Análisis/Automatización de Procesos y Análisis de Datos. El trabajo científico del postulante deberá estar basado en matemática abstracta que unifique las disciplinas mencionadas anteriormente en una única propuesta.
- Deseable haber participado en eventos académicos (congresos, simposios, seminarios u otros), nacionales o internacionales, durante los últimos cinco años.
- Se considerará, además, haber obtenido becas, premios, reconocimientos o distinciones académicas nacionales o internacionales.
- Experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia en calidad de investigador responsable o de co-investigador en actividades o proyectos de investigación financiados por organismos oficiales o debidamente acreditados, nacionales o internacionales, en el área del concurso en los últimos cinco años.
- Participación en publicaciones. Tener un registro de publicaciones académicas indexadas WoS. Algunas de esas publicaciones deben estar en el primer cuartil del ranking WoS según el área de publicación.

**V. ANTECEDENTES PARA POSTULAR Y ENTREGA DE ANTECEDENTES:**

- Currículum Vitae in extenso, el que debe incluir toda la información necesaria que permita a la Comisión de Concurso valorizar los criterios objetivos contenidos en estas bases.
- Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo III Requisitos Generales de Postulación.
- Copias de certificados de títulos o grados académicos y otras acreditaciones de estudios pertinentes.
- Dos cartas de recomendación de personas destacadas en el área de postulación.

Los documentos originales serán necesarios para contratar a quienes sean eventualmente seleccionados para el cargo y serán requeridos para cursar el nombramiento.

Se publicará el aviso con las Bases del Concurso en algún periódico de circulación nacional, y en la páginas web de la Universidad y de la Facultad de Economía y Negocios, cuya dirección es [www.uchile.cl](http://www.uchile.cl) y [www.fen.uchile.cl](http://www.fen.uchile.cl), respectivamente.

A contar de la citada publicación se iniciará la recepción de antecedentes por el plazo máximo de 30 días corridos. Los antecedentes deben ser entregados en Diagonal Paraguay 257, Oficina 2001, comuna de Santiago, ciudad Santiago, Región Metropolitana o enviados al correo [mulloaz@fen.uchile.cl](mailto:mulloaz@fen.uchile.cl). Los documentos no presentados en tiempo y forma indicados no serán considerados para su evaluación.

Finalizado el proceso concursal, la documentación recibida no será devuelta al postulante luego de fallado el concurso.

Para información sobre el proceso de concurso contactarse al correo electrónico [mulloaz@fen.uchile.cl](mailto:mulloaz@fen.uchile.cl), o al teléfono +56-2-29783331.

## **VI. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO**

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3.099 de 1992 de la Universidad de Chile la Comisión especial designada para aplicar el procedimiento de selección de los postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Prof. José De Gregorio quien la presidirá;
- b) Directora del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, Prof. Liliana Neriz Jara;
- c) Profesor Claudio Bonilla;
- d) Profesor Eduardo Engel; y
- e) Profesor Rodrigo Uribe.

La Comisión podrá invitar a sus sesiones, cuando lo estime necesario, a un académico del Departamento o Unidad Académica en que se produzca el llamado a concurso y/o a un académico de otra Unidad o Universidad, quienes no formarán parte de la Comisión de Concurso. Esta comisión sesionará con un quorum mínimo de tres de sus miembros, debiendo adoptar sus acuerdos con el voto de la mayoría simple.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presentación de los antecedentes, se constituirá la Comisión de Concurso antes señalada, para efecto de requerir a la Directora del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información que realice el análisis de admisibilidad de las postulaciones recibidas y prepare informes de cumplimiento de requisitos de admisibilidad que sean necesarios para la Comisión. Sin perjuicio de lo anterior este plazo podrá ser modificado por razones fundadas, dando aviso oportuno a través de correo electrónico a cada uno de los postulantes que haya pasado a esta etapa.

El informe de la Directora del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información ponderará los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a la tabla de factores más adelante expuesta, e informará de ello a la Comisión

## **VII. ETAPAS DEL CONCURSO.**

El presente concurso académico se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Admisibilidad de la Postulación; b) Evaluación según Antecedentes Curriculares; y c) Evaluación según entrevista.

Todo el proceso se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Economía y Negocios, ubicada en Av. Diagonal Paraguay 205, Santiago, Chile.

### **a) ETAPA 1: ADMISIBILIDAD DE LA POSTULACIÓN**

El análisis de los antecedentes de postulación será responsabilidad de la Comisión Concurso, la que podrá requerir la colaboración de la Directora y académicos del Departamento que concurra el cargo o de la instancia que estime pertinente para que preparen informes de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las

postulaciones, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán considerados como No Admisibles los postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación. También se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa N° 2 del concurso.

### **b) ETAPA 2: EVALUACIÓN SEGÚN ANTECEDENTES CURRICULARES.**

Cada postulante calificado como Admisible ingresará a esta etapa y obtendrá un puntaje por sus antecedentes curriculares.

El puntaje asignado en esta fase se calcula como el promedio de los puntajes asignados por los miembros de la Comisión del Concurso quienes podrán requerir a la Directora del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información y a académicos pertenecientes a las dos más altas jerarquías realizar informes que permitan determinar el promedio de los puntajes asignados en esta segunda etapa, considerando su respectiva ponderación para establecer el "puntaje total de la etapa", de acuerdo a la siguiente tabla:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	ITEM	PUNTOS
1. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN	1.1 Participación en Proyectos de Investigación	0-100	Seis proyectos y más	100
			Cuatro o cinco proyectos	50
			Uno, dos o tres proyectos	0
	1.2 Participación en actividades o proyectos de investigación financiados por organismos nacionales o internacionales	0-100	Cuatro proyectos y más	100
			Dos o tres proyectos	50
			Un proyecto	0
	1.3 Participación en Publicaciones indexadas WoS	0-100	Cinco publicaciones o más	100
			Tres o cuatro publicaciones	50
			Una o dos publicaciones	0
	1.4 Presentación en eventos académicos nacionales e internacionales	0-100	Presentaciones de relevancia alta	100
Presentaciones de relevancia media			50	
Sin presentaciones			0	
2. EXPERIENCIA EN DOCENCIA	2.1 Experiencia en docencia universitaria	0-100	En pregrado y postgrado	100
			En pregrado solamente	0

Para todos los efectos, la Directora del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información deberá levantar un acta, en la que especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes en cada factor y subfactor, con el fin de mantener un proceso transparente, e informar de este resultado a la Comisión, la que por acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes seleccionará a los postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 300 puntos de acuerdo a los factores de selección considerados en esta etapa, los que pasarán a la etapa de evaluación según oposición y entrevista.

En esta Etapa, la Comisión de Concurso podrá proponer al Decano declarar fundadamente desierto total o parcialmente el concurso, por falta de postulante idóneo, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere, y no ha superado el puntaje mínimo.

**c) ETAPA 3: EVALUACIÓN SEGÚN ENTREVISTA.**

Dentro de los cinco días hábiles siguientes de la fecha de término de la segunda etapa, la Comisión de Concurso citará a cada uno de los preseleccionados en la etapa 2 a una entrevista, fijando el día y hora en que se realizará.

La entrevista será realizada por la Comisión de Concurso, con la presencia de a lo menos 3 de sus 5 integrantes, incluyendo su Presidente, y podrá realizarse de manera virtual mediante videoconferencia. En este caso, con consentimiento expreso del entrevistado, podrá guardarse registro digital o audiovisual de la entrevista, el que será manejado con la confidencialidad requerida y utilizado sólo para efectos de la evaluación.

El objetivo de la entrevista es conocer la proyección del postulante en temas de investigación y docencia, además de resolver otras preguntas que puedan surgir respecto a su posible desarrollo en el cargo.

El postulante que no concurra a la entrevista, o que llegue a ésta con un atraso superior a 30 minutos de la hora fijada por la Comisión, no será evaluado en esta etapa y quedará excluido inmediatamente del concurso. Sólo en casos debidamente justificados, la Comisión podrá reevaluar la situación y proceder a fijar una nueva fecha para la entrevista, la que se entenderá como definitiva.

En esta etapa se evaluará en función de identificar la adecuación entre el postulante y el cargo académico concursado. La evaluación final se efectuará con el mérito de sus

respuestas, en orden a los siguientes factores, subfactores y contenidos de interés requeridos para el cargo concursado.

El puntaje asignado a esta fase se calcula como el promedio de los puntajes asignados por los miembros de la Comisión de Concurso en base a las áreas de interés requeridos para el cargo concursado, de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	ITEM	PUNTOS
1. Entrevista	1.1 Proyección del postulante en temas de Investigación	0-50	Cumple de manera destacada	100
			Cumple	50
			Cumple con observaciones	25
			No cumple	0
	1.2 Proyección del postulante en temas de docencia	0-100	Cumple de manera destacada	100
			Cumple	50
			Cumple con observaciones	25
			No cumple	0

La Comisión de Concurso levantará un acta, especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes con el fin de mantener un proceso transparente, y que contendrá la síntesis de los resultados obtenidos por cada postulante. Será considerado postulante idóneo el candidato que obtenga un puntaje igual o superior a 100 puntos en la etapa evaluación según oposición y entrevista (tercera etapa). Una vez concluidas las 3 etapas, la Comisión Concurso con la participación mínima de 3 de sus 5 integrantes, incluyendo su presidente, se reunirá

en sesión única, resolverá y confeccionará un acta que será firmada por sus miembros, en donde señalará los nombres de los candidatos que de acuerdo al puntaje obtenido en la tercera etapa hayan sido declarados idoneos para el cargo concursado, ordenados por el puntaje obtenido de mayor a menor. Dicha acta será remitida con todos los fundamentos y evaluaciones del proceso de selección para su nombramiento, a la autoridad correspondiente.

A igualdad de antecedentes y competencias se privilegiará la contratación de mujeres.

Si el postulante idóneo con mayor puntaje no acepte el cargo, la autoridad podrá nombrar a otro de los postulantes idóneos.

La Comisión de Concurso propondrá a la Autoridad correspondiente declarar fundadamente desierto el proceso por falta de postulante idóneo

#### **VIII. DECISIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO.**

La decisión del concurso corresponderá al Decano de la Facultad de Economía y Negocios y será notificada al postulante seleccionado mediante carta certificada enviada al domicilio que fue señalado en sus antecedentes. El seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar los documentos que correspondan para su nombramiento, en el plazo y lugar que se le indique.

El seleccionado debe enviar su respuesta dentro del plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la carta, a la Dirección del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana por carta al domicilio o al correo electrónico indicado en las presentes bases. Si así no lo hiciera, el Decano podrá designar a otro de los postulantes propuestos por la Comisión en el orden de precedencia o declararlo desierto si no hubiere otros postulantes propuestos.

Junto a su respuesta el seleccionado debe enviar todos los antecedentes requeridos para su contratación:

- 1) Fotocopia simple de la cédula de identidad o pasaporte.
- 2) Certificados de Estudios.

Para aquellos antecedentes en los que se encuentre documentación emitida en el extranjero, deberán ser validados en Chile conforme a la regulación vigente al momento de tramitar la contratación.

Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos, el postulante seleccionado, en forma previa a su nombramiento, bajo la calidad de Planta, debe someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para efectos de ingresar en los rangos de la carrera académica de la Universidad de Chile, lo que podrá efectuarse dentro de un plazo máximo de 2 meses. Luego de ese trámite reglamentario, la propuesta de nombramiento es sometida a consideración del Consejo de la Facultad de Economía y Negocios.

Cumplidos los trámites, se procede al nombramiento de la persona, en calidad de Planta.

**IX. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO**

FASE	PLAZO
Postulación	30 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.
Evaluación	15 días hábiles desde el cierre de período de postulación.
Finalización del proceso y aceptación del cargo	35 días corridos desde la notificación del candidato.
Inicio de actividades	Preferentemente la fecha para asumir es julio de 2019.

- 2) **REMÍTASE** a la Contraloría Universitaria para control de legalidad.
- 3) **PUBLÍQUESE** en el sitio web [www.uchile.cl](http://www.uchile.cl) y [www.fen.uchile.cl](http://www.fen.uchile.cl).

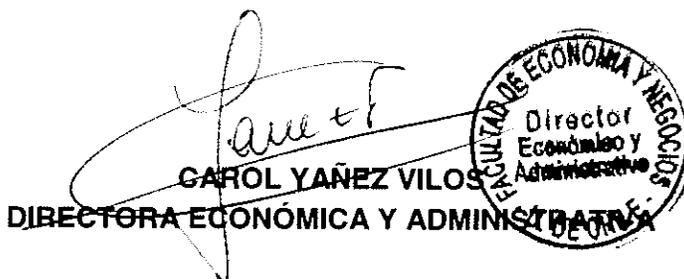
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE**



**ENRIQUE MANZUR MOBAREC**  
VICEDECANO



**JOSE DE GREGORIO**  
DECANO



**CAROL YAÑEZ VILOS**  
DIRECTORA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

HBH/GHA

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
2. Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información
3. Unidad de RRHH
4. Unidad Jurídica
5. Archivo